

PADRE LAS CASAS,

VISTOS:

06 SET. 2011

- 1.- La ley N° 19.391 que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por D.S N° 250 de fecha 9.03.04.
- 3.- El Reglamento de la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 4.- El Decreto N° 2829 de fecha 23.12.10, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011, y sus modificaciones posteriores.-
- 5.- EL Decreto N° 2830 de fecha 23.12.10, que desagrega el presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos año 2011.-
- 6.- El Decreto N° 2935 de fecha 31.12.10 que aprueba los programas de Gestión y otros para el año 2011.-
7. Resolución Exenta N° 20/IX REG de fecha 27 de enero de 2011 de SERNAM, que aprueba Convenio de Ejecución de Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar" Servicio Nacional de la Mujer/Municipalidad Padre Las Casas.
8. El Convenio de Continuidad Ejecución de Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar" suscrito el 24 de enero de 2011 entre la Municipalidad Padre Las Casas y el Servicio Nacional de la Mujer.
9. El Decreto Alcaldicio N° 0349 de fecha 04 de febrero de 2011 que aprueba Convenio de Continuidad de Ejecución del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar" suscrito el 24 de Enero de 2011 y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011 entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Municipalidad Padre Las Casas.
- 10.- El Decreto N° 2378 de fecha 01.09.11, que aprueba actividad "Diálogo semana de la mujer indígena"
- 11.- La cotización en formulario Municipal N° 10112, de fecha 02.09.11, por adquisición de servicio de alimentación.
- 12.- La Solicitud de Pedido N° 289 de fecha 05.09.11, por la Adquisición de alimentación para actividad "Diálogo semana de la mujer indígena", según Decreto N° 2378 de fecha 01.09.11, por un monto total de \$200.000.- Impuestos Incluidos.-
- 13.- Informe N° 007 de fecha 05.09.11, que especifica los motivos de la Contratación Directa.
- 14.- El Decreto N° 1405 del 06 de Junio de 2011 que estipula el orden de subrogancia en ausencia del Alcalde titular.
- 15.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- 1.-Que, el Programa "Mujer trabajadora y jefa de hogar" requiere llevar a cabo la Actividad "Diálogo semana de la mujer indígena", según Decreto N° 2378 del 01 de Septiembre de 2011, a realizarse el día 07.09.11 en Ruka Nímin, Cunco Chico, por lo que se requiere adquirir servicio de alimentación para 40 personas asistentes al evento.
- 2.- Que, esta actividad es muy específica en cuanto a la locación (Ruka Nímin Ruka) con mobiliario en gredas y madera con pertenencia cultural e insumos alimenticios de comida 100% mapuche que demanda, no existiendo otros proveedores que ofrezcan el servicio.
- 3.- Que el Reglamento de la Ley N° 19.886, en su Art. 10 N° 4 sobre contrataciones directas; establece la posibilidad de efectuar contratación directa si solo existe un proveedor del bien o servicio, como es el caso.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORICÉSE**, la Contratación Directa con Leonor Neira Álvarez, RUT 6.467.689-K, por un monto total de \$ 200.000.-, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 N° 4 del Reglamento de la ley N° 19.886.-
- 2.- **CONTRATESE**, en forma directa a Leonor Neira Álvarez, RUT 6.467.689-K, por adquisición de Alimentación para actividad "Diálogo semana de la mujer indígena", según Decreto N° 2378 de fecha 01.09.11, por un monto total de \$ 200.000.-
- 3.- **GIRESE**, Orden de compra por la cantidad total de \$200.000.- (Doscientos mil Pesos), impuestos incluidos a nombre de Leonor Neira Álvarez, RUT 6.467.689-K,
- 4.- **DESIGNESE**, como supervisor de esta contratación a Don Manuel Cuevas Garrido, Director de Desarrollo Comunitario, o a quien legalmente le subrogue o reemplace.
- 5.- **PUBLIQUESE**, un extracto del presente Decreto, en cuanto a la contratación directa en el Portal Mercado Público, dentro de las 24 horas siguientes.
- 6.- **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el presente Decreto a la cuenta 114.05 "Aplicación de fondos en Administración" con cargo a al Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar" del presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

LORENA PALAVECINOS TAPIA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CRISTIAN BROWN RIQUELME  
ALCALDE (S)

CBR/LPT/MCG/prj

**Distribución:**

- > Dideco
- > Adquisiciones Dideco
- > U. Gestión Dideco
- > Of. Partes